



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número setenta y seis

II Legislatura

29 de Noviembre de 1.984

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Ley de modificación del enunciado de la Partida 16.01.621 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

(Pág. 1.217)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones no de ley y mociones

Proposición no de Ley sobre ampliación del Servicio de Dermatología del Hospital Provincial, formulada por el G. P. Popular.

(Pág. 1.218)

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Tres respuestas a preguntas formuladas por D. Julio José Lorenzo Egurce, del G. P. Popular, sobre el E.P.A. (Educación Permanente de Adultos).

(Pág. 1218)

A pregunta formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G. P. Popular,

sobre Sección 15, Artículo 66, Capítulo 6, del Servicio 01, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1.984.

(Pág. 1.221)

A pregunta formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G. P. Mixto, sobre gastos de promoción y estudio.

(Pág. 1.222)

A pregunta formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular, sobre las 26 empresas de que dispone la Consejería de Política Territorial para realizar obras en carreteras.

(Pág. 1.223)

A pregunta formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G. P. Popular, sobre las 48 empresas de que dispone la Consejería de Política Territorial para realizar obras de suministros.

(Pág. 1.223)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**1. Leyes**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1.984, la Ley de modificación del enunciado de la Partida 16.01.621, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 26 de Noviembre de 1.984, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, ha aprobado la siguiente Ley de la Región de Murcia:

**LEY DE MODIFICACION DEL ENUNCIADO DE LA PARTIDA
16.01.621 DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTONOMA**

Exposición de Motivos

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobados por Ley Regional 1/1.984 de 30 de Mayo, figura la Pda. 16.01.621 con el enunciado "Adquisición y puesta en funcionamiento de una finca de experimentación y conservación de material vegetal", con un importe de 15 millones de ptas.

La finalidad esencial que se pretendía, era como se exponía en la Memoria de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, que la misma pudiera disponer de una finca experimental para conservar todo el material vegetal autóctono de la Región, del que se disponía como resultado de diversos programas de investigación encaminados a la consecución de una serie de selecciones de

frutales y viñas y que vendrían a ser el punto de partida para la reestructuración varietal de tales sectores.

Con posterioridad a la aprobación de los Presupuestos y como resultado de diversas gestiones realizadas, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión de 30 de Agosto, con fecha 13 de Septiembre de 1.984 se firma un Convenio con la Caja Rural Provincial de Murcia por el cual se cedía en uso a la Comunidad Autónoma por un plazo de 25 años una finca, propiedad de dicha Caja Rural, sita en el término municipal de Abarán, para desarrollar en la misma los programas de investigación, experimentación y conservación de material vegetal autóctono a realizar por los distintos Servicios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La firma del citado Convenio altera la filosofía del enunciado de la Pda. 621., ya que la consignación existente en la misma no puede ser ya destinada a la "Adquisición de una finca" y a la consecuente "puesta en funcionamiento" como elemento accesorio a dicha adquisición, sino tan sólo a la "puesta en funcionamiento", pero como finalidad principal.

Artículo único

Se modifica el enunciado del crédito consignado en el Presupuesto en vigor, en la Sección 16 "Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca", Servicio 01 "Consejería y Servicios Generales", Capítulo 6º "Operaciones de Capital", Artículo 62: Inversiones e inmuebles, Concepto 621 "Adquisición y puesta en funcionamiento de una finca de experimentación y conservación de material vegetal", el cual queda redactado del siguiente modo: "Puesta en funcionamiento de una finca de experimentación y conservación de material vegetal".

Disposición final

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 26 de Noviembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**3. Proposiciones no de ley y mociones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 1.984, ha admitido a trámite Proposición no de ley sobre ampliación del Servicio de Dermatología del Hospital Provincial, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de Proposiciones alternativas hasta el día anterior a aquél en que haya de debatirse.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE ANPLIACION DEL SERVICIO DE DERMATOLOGIA DEL HOSPITAL PROVINCIAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Reg. II-2.695)

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, consciente del alto número de afecciones dermatológicas que se producen en nuestra Región, y ante la ausencia de servicio dermatológico dotado de camas en la Comunidad Autónoma, presenta al Pleno de la Asamblea la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.- El Gobierno de la Comunidad Autónoma, del cual depende el antiguo Hospital Provincial, adecuará y ampliará el servicio dermatológico del citado Centro.

2.- Dicho servicio recibirá la dotación necesaria, material y humana, para que pueda convertirse, adecuadamente, en Centro Regional de Dermatología.

Cartagena, 16 de Noviembre de 1.984

EL DIPUTADO, EL PORTAVOZ,
Fulgencio Cervantes Conesa Antonio Cerdá Cerdá

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****4.2. Respuestas a preguntas formuladas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 21 de Noviembre de 1.984, ha admitido a trámite las respuestas que a continuación se insertan, enviadas por los Sres. Consejeros a preguntas formuladas por Sres. Diputados.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 29 de Noviembre de 1.984

EL PRESIDENTE,
Manuel Tera Bueno

RESPUESTAS DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION (Reg. II-2.700) A PREGUNTAS FORMULADAS POR D. JULIO JOSE LORENZO EGURCE, DEL G.P. POPULAR, (Reg. II-2.492, II-2.493 y II-2.494), SOBRE EL E.P.A. (EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS), (B.O. A.R. 67).

II-2.492.- Pormenorización de gastos hasta la fecha llevados a cabo en E.P.A. de nuestra Región:

Anexo 1.- Detalle por localidades, número de becas, importe mensual, número de meses por año y total anual.

Los gastos hasta la fecha llevados a cabo en E.P.A. son los que se relacionan, estando aprobados y siguiendo el trámite administrativo correspondiente para su abono a los respectivos Ayuntamientos. Totaliza 6.135.000 pts.

II-2.493.- ¿Cuál es el censo actual de analfabetos en la Región de Murcia?. Se ruega cifrados por Municipios.

Anexo 2.- Estos datos son obtenidos de las previsiones del Plan Regional de Educación Permanente de Adultos, que se va a llevar a cabo en colaboración con el Ministerio de Educación. Los datos sobre analfabetismo corresponden al Padrón Municipal de Marzo de 1.981, último publicado, tomando para el estudio la población mayor de 14 años.

II-2.495.- ¿Cuáles son las aulas de E.P.A. que van a ser ayudadas y cuantía con la que la Consejería va a llevar a cabo estas ayudas?. Pormenorización de las mismas.

Anexo 3.- Previsiones del Plan Regional de Educación Permanente de Adultos, que se llevará a cabo en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos de la Región, curso 1.984/85, siendo las cantidades que se relacionan la aportación de la Consejería de Cultura y Educación. Estas cantidades son

establecidas aplicando la siguiente fórmula: Multiplicación del número de profesores becados previsibles por 240.000 pts., y restando las cantidades aportadas por el Ayuntamiento respectivo. Si la cifra resultante fuese menor o igual a cero, se aplica como cantidad fija aportada por la Comunidad Autónoma, la de 50.000 pts.

Murcia, 13 de Noviembre de 1.984

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION,
Esteban Egea Fernández

ANEXO 1

CURSO 1.983-84

<u>LOCALIDAD</u>	<u>NUMERO DE BECAS</u>	<u>IMPORTE MES</u>	<u>NUMERO DE MESES</u>	<u>TOTAL PTS.</u>
Cartagena (en trámite)	25	15.000	8	3.000.000
Ceuti (contraído en firme)	1	15.000	8	120.000
Lorca (en trámite)	16	15.000	8	1.920.000
Totana (en trámite)	8	15.000	8	960.000
Alcantarilla (en trámite)	3	15.000	3	135.000

ANEXO 2

DATOS REGIONALES SOBRE ANALFABETISMO EN LA REGION DE MURCIA
(Datos correspondientes al Padrón municipal de Marzo 1.981)

<u>MUNICIPIO</u>	<u>% DE ANALFABETOS</u>	<u>TOTAL POBLACION</u>	<u>TOTAL ANALFABETOS</u>
ABANILLA	33.81	5.518	1.866
ABARAN	17.51	8.209	1.438
AGUILAS	18.56	15.075	2.798
ALCANTARILLA	12.02	17.211	2.069
ALEDO	21.16	789	167
ALGUAZAS	10.97	9.448	452
ALHAMA DE MURCIA	16.13	9.540	1.539
ARCHENA	13.23	8.526	1.128
BENIEL	15.26	4.150	646
BLANCA	18.56	4.821	895
BULLAS	17.34	7.230	1.254
CAMPOS DEL RIO	20.24	1.447	293
CARAVACA DE LA CRUZ	27.66	15.497	4.288
CARTAGENA	14.30	129.082	18.483
CEHEGIN	11.13	9.950	1.605
CEUTI	16.73	3.891	651
CIEZA	28.45	21.725	6.182

<u>MUNICIPIO</u>	<u>% DE ANALFABETOS</u>	<u>TOTAL</u> <u>POBLACION</u>	<u>TOTAL</u> <u>ANALFABETOS</u>
FORTUNA	22.07	4.017	889
FUENTE ALAMO	18.40	6.563	1.208
JUMILLA	23.82	14.599	3.478
LIBRILLA	11.55	2.604	301
LORCA	34.20	45.796	15.682
MOLINA DE SEGURA	25.16	21.670	5.454
LORQUI	29.65	3.477	1.031
MAZARRON	22.10	7.505	1.659
MORATALLA	19.53	7.120	1.391
MULA	32.03	10.656	3.414
OJOS	14.94	495	74
PLIEGO	23.94	2.506	600
PUERTO LUMBRERAS	14.57	6.451	940
RICOTE	16.47	1.329	219
SAN JAVIER	6.67	8.980	599
SAN PEDRO DEL PINATAR	13.86	6.262	868
SANTOMERA	11.59	5.243	608
TORRE PACHECO	8.44	11.507	972
TORRES DE COTILLAS	19.25	7.670	1.477
TOTANA	12.89	13.534	1.745
ULEA	16.99	871	148
LA UNION	14.51	9.848	1.429
VILLANUEVA DEL SEGURA	7.11	1.208	86
YECLA	12.13	19.382	2.352
MURCIA (Municipio)	11.49	248.144	28.515
<u>TOTAL REGIONAL</u>		<u>784.206</u>	<u>120.515</u>

Tasa Media de analfabetismo en la Región: 15.41 %

* Población mayor de 14 años.

Faltan por reseñar los datos de Albudeite y Calasparra

ANEXO 3

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>TOTAL PTS.</u> <u>C. AUTONOMA</u>
Totana	160.000
Alhama	400.000
Librilla	160.000
Mazarrón	640.000
Jumilla	80.000
Yecla	480.000
Lorca	640.000
Aguilas	480.000
P. Lumbreras	240.000
Cieza	50.000
Abarán	240.000
Blanca	80.000
Archena	480.000
Ulea	80.000
Villanueva	80.000
Ojós	80.000
Fortuna	240.000
Beniel	160.000
Abanilla	80.000

<u>AYUNTAMIENTO</u>	<u>TOTAL PTS.</u> <u>C. AUTONOMA</u>
Santomera	320.000
La Unión	240.000
Fuente Alamo	240.000
Torre Pacheco	50.000
San Javier	240.000
S. Pedro Pinatar	160.000
Los Alcázares	160.000
Caravaca	80.000
Cehegín	320.000
Calasparra	400.000
Moratalla	560.000
Bullas	240.000
Mula	230.000
Alcantarilla	50.000
Molina Segura	640.000
Torre Cotillas	240.000
Lorquí	240.000
Ceuti	160.000

Datos obtenidos de las Previsiones del Plan Regional de Educación Permanente de Adultos, a realizar en colaboración entre la Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Ministerio de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos de la Región. Curso 1.984-85.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Reg. II-2.701) A PREGUNTA FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G. P. POPULAR, (Reg. II-2373), SOBRE SECCION 15, ARTICULO 66, CAPITULO 6, DEL SERVICIO 01 (B.O.A.R. 67)

Hasta el momento, y con cargo a esta partida se han contratado 212 carteles indicativos de "no camping" con soporte, que fueron entregados a mediados del mes de Agosto, y tienen como destino a los Ayuntamientos, conforme a las necesidades apreciadas por los mismos.

1.- Descripción de las peticiones recibidas indicando objeto, el solicitante y la cuantía de cada una de ellas.

En este momento constan en nuestros archivos las siguientes peticiones:

a) Ayuntamiento de Cartagena, para eliminación de las acampadas incontroladas para instalación de servicios, duchas, urinarios, papeletras, etc., 14.000.000 de pesetas.

b) San Javier, presenta sugerencias sobre temas de ordenación y promoción del turismo a

tener en cuenta para la elaboración de los Presupuestos de 1.985, la puesta en marcha de un camping municipal, incluyendo compra de 77.000 m² de terreno con un costo aproximado para el proyecto de cien millones, que realmente no corresponde a la finalidad con que se presupuesta la partida de referencia, pero que será estudiada cuando se nos remita el proyecto del mismo.

c) Ayuntamiento de Los Alcázares, solicitud para colaboración de una memoria valorada, con selección de lugar idóneo para su emplazamiento, equipamiento y coste, que tampoco se ajusta a la finalidad de la partida presupuestaria.

d) Ayuntamiento de Calasparra, solicitud de diez millones de pesetas para acondicionamiento turístico de la zona forestal de "Los Viveros" al objeto también de tratar de erradicar la acampada ilegal que se efectúa a menos de 1 km., en paisaje singular a orillas del Río Segura, que se pretende preservar debidamente.

2.- Transferencias autorizadas con indicación de cuantía, objeto y perceptor respectivamente.

Con cargo a esta partida se ha librado el importe de las citadas señales de "no camping" por un importe de 1.484.000 pesetas, que han sido satisfechas a "Señalizaciones Postigo S.A.", que resultó adjudicataria del concurso en su día.

3.- Procedimiento seguido para las asignaciones:

Respuesta ya dada en el contexto de la exposición anterior.

4.- Fecha de las correspondientes resoluciones.

La resolución para el pago del contrato referido en el número 2 se firmó el día 17 de Octubre de 1.984.

Murcia, 25 de Octubre de 1.984

EL CONSEJERO,
Francisco Artés Calero

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION (Reg. II-2.702) A PREGUNTA FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G. P. MIXTO (Reg. II-2345) SOBRE GASTOS DE PROMOCION Y ESTUDIO (B.O.A.R. nº 67)

- Por lo que afecta a la Dirección Regional de Cultura, no se han efectuado contrataciones de encargos o trabajos técnicos con cargo al vigente Presupuesto.

En el año anterior, los trabajos que se contrataron fueron de Estudios Sociológicos sobre temática de Universidades Populares y se encuentran archivados en la propia Dirección Regional, a disposición de quienes toman parte en el funcionamiento y desarrollo de las Universidades Populares de la Región.

- En relación con la Dirección Regional de Juventud y Deportes, los trabajos y estudios realizados son prácticamente en su totalidad de carácter estructural y de orden interno, cuya finalidad primordial radica en adecuar los contenidos de las materias transferidas por la Administración Central en cuanto a Juventud y Deportes, con la realidad física y social existente en nuestra Región, abarcando tal adecuación no sólo contenidos, sino las propias estructuras existentes.

Los resultados de tales actividades de sondeo, planificación y estudio pertenecen a la documentación de trabajo de la Dirección Regio-

nal, no teniendo interés alguno fuera de dicho contexto, puesto que no se han elaborado para una publicación, sino como base de trabajo, como en los casos de "Estructura y fines de las Escuelas Deportivas Municipales", "Objeto y desarrollo de los Juegos Escolares", "Apuntes para la Organización de Actividades de Tiempo Libre en la Región de Murcia", etc.

No obstante podrían ser consultados, si resultan de interés, los trabajos "Política Deportiva Regional", y "Situación Deportiva en la Región de Murcia", ambos depositados en la Sección de Instalaciones Deportivas, c/ Frenería nº 2.

- Los trabajos que la Dirección Regional de Educación ha promovido se encuentran en su sede de la calle Manresa nº 5, entresuelo, Murcia.

El inventario es:

- Estudio-diseño sobre sistema estadístico de la Educación y Plan de Actuación para la implantación de un sistema de gestión integral.

- Diseño y elaboración de material didáctico para alfabetización y neolectores.

- El público en general puede conocer y consultar los aludidos trabajos, solicitándolo del Director Regional de Educación.

- Los estudios y trabajos mencionados pueden ser conocidos y consultados una vez autorizada la consulta, todos los días laborables, de 8 a 15 horas, en la sede de la Dirección Regional de Educación, a cuyo servicio están dichos estudios como material de documentación y didáctico, para servir de instrumento en sus funciones presentes y futuras.

- Los trabajos y estudios contratados por la Dirección Regional de Universidad e Investigación, son:

- "Influencias de la Filosofía Española de los siglos XVI y XVII en la Emancipación Hispanoamericana". Autor, José Luis Mirete Navarro.

- "Investigación espeleológica SIVA-84".- Grupo Espeleológico ILIBERIS.

- "Las estrategias del gran consumo e inversión de la oligarquía murciana en el siglo de oro".- John Binger Owens.

- "El proceso de modernización de las estructuras socioeconómicas de la Región de

Murcia".- Francisco Chacón Jiménez.

Estos trabajos pueden ser consultados en Dirección Regional de Universidad e Investigación, Palacio Regional, planta 1ª, de 12 a 2 de la tarde en días laborables.

Murcia, 6 de Noviembre de 1.984

EL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (Reg. II-2.704), A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL G. P. POPULAR, (Reg. II-2.396), SOBRE 26 EMPRESAS QUE DICHA CONSEJERIA DISPONE PARA REALIZAR OBRAS EN CARRETERAS (B.O.A.R. 67)

En relación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular D. Antonio Cerdá Cerdá, cuyo número de entrada es el II-2.396 y que dice:

"De la relación de 26 empresas que la Consejería de Infraestructura Territorial y Obras Públicas dispone para la realización de obras en carreteras, especificar con cargo a los presupuestos del 84 el nombre social y el número de proyectos adjudicados a cada una de las empresas indicadas, especificando también el nombre del director técnico del proyecto así como si la obra ha sido adjudicada por subasta, concurso-subasta, concurso o contratación excepcional".

Tengo el honor de contestar lo siguiente:

1.- La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas no dispone de ninguna empresa para la realización de obras en carreteras.

2.- Le adjunto listado de empresas adjudicatarias, durante el año 1984, incluyendo el título del contrato, el nombre del director técnico, el sistema de contratación y el importe de la adjudicación. *

Murcia, 16 de Noviembre de 1.984

EL CONSEJERO,
José Salvador Fuentes Zorita

* La extensión del listado de referencia

dificulta en gran medida su reproducción en este Boletín, por lo que se comunica a los Sres. Diputados que se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.

RESPUESTA DEL CONSEJERO DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS (Reg. II-2.705), A PREGUNTA FORMULADA (Reg. II-2.397) POR EL DIPUTADO DEL G. P. POPULAR D. ANTONIO CERDA CERDA, SOBRE LAS 48 EMPRESAS DE QUE DISPONE LA CONSEJERIA PARA REALIZAR OBRAS DE SUMINISTROS (B.O.A.R. 67)

En relación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular D. Antonio Cerdá Cerdá, cuyo número de entrada es II-2.397), y que dice:

"De la relación de 48 empresas que la Consejería de Infraestructura Territorial y Obras Públicas dispone para la realización de obras de suministros, especificar con cargo a los presupuestos del 84 el nombre social y el número de proyectos adjudicados a cada una de las empresas indicadas, especificando también el nombre del director técnico del proyecto así como si la obra ha sido adjudicada por subasta, concurso-subasta, concurso o contratación excepcional".

Tengo el honor de contestar lo siguiente:

1.- La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas no dispone de ninguna empresa para la realización de obras de suministros.

2.- Le adjunto listado de empresas adjudicatarias durante el año 1.984, incluyendo el título del contrato, el nombre del director técnico, el sistema de contratación y el importe de la adjudicación. *

Murcia, 16 de Noviembre de 1.984

EL CONSEJERO,
José Salvador Fuentes Zorita

* La extensión del listado de referencia dificulta en gran medida su reproducción en este Boletín, por lo que se comunica a los Sres. Diputados que se encuentra a su disposición en la Secretaría General de la Cámara.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

* * * * *

- Precio de la suscripción anual 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII,
53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la
Asamblea Regional de Murcia.